

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Prorroga Licencia Provisional para Generación Fotovoltaica para Servicios Públicos

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 149-13B

Panamá, 10 de abril de 2017

Empresa: LUZ EÓLICA DE PANAMÁ, S.A.
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 574589, Documento 1164243.

Representante Legal:	MANUEL DE JESÚS ARMIJO VILLARREAL Cédula: PE-2-242
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad: 150 MW

Nombre: QUIJADA DEL DIABLO

Localización: Corregimiento de Hornitos

Distrito: Gualaca

Provincia: Chiriquí

Se le advierte a la empresa LUZ EÓLICA DE PANAMÁ, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta eólica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.11121-Elec de 10 de abril de 2017, que otorgó la prórroga de la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General